

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Decretos.

Se hace extensiva al Ministro de Marina la autorización que el Decreto de 1.º de agosto actual concede al de Guerra para disponer de los créditos del presupuesto de su ramo.—Dis-

poniendo con carácter general que puede ser habilitado el personal de cualquier empleo y Cuerpo para desempeñar determinadas funciones.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Destino a un oficial 3.º radiotelegrafista. Designa vocal de la Comisión Central de Valoraciones al comandante de Intendencia don J. M. Ortí.

Sección no oficial.

Sección oficial

DECRETOS

Las razones que motivaron el Decreto de primero de agosto actual, dictado por la Presidencia del Consejo de Ministros, concediendo autorizaciones sobre empleo de créditos presupuestarios por el Ministro de la Guerra, existen igualmente en Marina.

Fundado en estas consideraciones, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Marina,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se hace extensiva al Ministro de Marina, en la parte que le corresponde, la autorización que el Decreto de primero de agosto actual concede al de la Guerra, para disponer de los créditos del presupuesto de su Ramo dentro de las cifras señaladas a cada uno de los capítulos del mismo, pero sin sujeción al detalle que representa su distribución por artículos y conceptos.

Artículo segundo. El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente Decreto.

Dado en Madrid a tres de agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Marina,
JOSÉ GIRAL Y PEREIRA.

Teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales en que se encuentra gran parte del personal de la Marina de

guerra, provocadas por el movimiento insurgente, y no siendo posible contar con personal de las categorías militares que para algunos servicios precisan las leyes del fuero de Marina, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se dispone con carácter general que siempre que se considere necesario, atendida la concurrencia de dichas circunstancias, pueda ser habilitado, con la categoría correspondiente a la misión que se le confiera, el personal de cualquier empleo y cuerpo que deba desempeñar esas funciones.

Artículo segundo. El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente Decreto.

Dado en Madrid a tres de agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Marina,
JOSÉ GIRAL Y PEREIRA.

ORDENES

Circular.—Este Ministerio ha dispuesto que el oficial tercero del Cuerpo de Radiotelegrafistas de la Armada, en situación de disponible forzoso, D. Benjamín Balboa, pase a prestar servicio activo, a mis órdenes, cobrando sus haberes por la Habilitación general del Ministerio.

31 de julio de 1936.

GIRAL.

SUBSECRETARIA

De acuerdo con lo propuesto por el Jefe de los Servicios Económico-administrativos de la Flota, se nombra, con carácter interino, vocal representante del Ministerio de Marina en la Comisión central de Valoraciones y Servicios de Requisiciones, establecido en el Ministerio de la Guerra, al comandante de Intendencia de la Armada D. Juan Manuel Ortí García.

2 de agosto de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor Jefe de los Servicios Económico-administrativos de la Flota.

Señor Presidente de la Comisión central de Valoraciones. Señores...

== o ==

Seccion no oficial

Institución Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos de Auxiliares, Subalternos y segunda Sección de Maquinistas de la Armada.

Balance mensual de los fondos de esta Institución, que se formula en cumplimiento del artículo 9.º del Reglamento

DEBE	En títulos	En metálico
<i>Existencia en 31 de mayo de 1936:</i>		
<i>En títulos (valor nominal):</i>		
Deuda perpetua 4 por 100.....	2.093.000	
Idem Amortizable 4 por 100.....	100.000	
Idem Amortizable 5 por 100.....	287.000	
	<u>2.480.000</u>	
<i>En metálico:</i>		
En Caja.....	4.720,55	
En c/c con el Banco de España.....	6.258,93	10.979,48
En depósito en las tres Juntas locales para gastos de becas y segunda enseñanza y demás beneficios reglamentarios, en la cuantía siguiente:		
Junta local de Cádiz.....	1.000,00	
Idem de Ferrol.....	2.500,00	
Idem de Cartagena...	2.000,00	5.500,00
Valor, según inventario, de los efectos para Colonias veraniegas, en depósito en la Junta Local de Cartagena; los de oficina de la Junta local de Ferrol y una máquina de calcular «Victor», núm. 156.064 y de escribir «Underwood», núm. 2.402.855-5, de la Junta central, propiedad de esta Institución.....		5.306,15
Ingresado en c/c el importe del cupón vencimiento 1 de julio de 1936, Deuda perpetua interior al 4 por 100.....		16.744,00
Ingresado en c/c importe de cuotas asociado Servicios Técnicos de Arsenales de la Base Naval de Cádiz.....		1.568,00
Ingresado en c/c resto cuotas entrada del asociado D. Joaquín Ríos Delgado.....		945,00

	En títulos.	En metálico.
Ingresado en Caja cuotas entrada del asociado de los Servicios Técnicos D. José Permuy Calvo		165,00
Ingresado en Caja el importe de la relación de cuotas de asociados, recaudadas en esta Tesorería central y recibidas por giros postales durante el presente mes.....		1.441,00
Ingresado en Caja resto cuota entrada del asociado de los Servicios Técnicos de Arsenales don Pascual Machuca Sánchez.....		140,00
Ingresado en Caja importe resto cuota entrada del asociado fallecido de los Servicios Técnicos de Arsenales D. Pedro Sánchez-Ossorio Gutiérrez.....		425,00
Ingresado en Caja el importe de 1,5 por 100 fondo económico de la Base aeronaval de San Javier mes de abril último.....		192,10
Ingresado en Caja por el mismo concepto que la partida anterior de la Maestranza de Barcelona de junio actual.....		38,25
Ingresado en Caja por extracción de cuenta corriente para pago de nóminas y demás atenciones reglamentarias.....		20.803,40
Totales.....	2.480.000,00	64.239,38

HABER

Abonado de Caja el importe de las nóminas de pensiones del presente mes.....	23.887,40
Girado a Cartagena diferencia cuenta de gastos de mayo último	49,50
Abonado de Caja el importe de la cuenta de gastos de becarios, segunda enseñanza y demás beneficios reglamentarios de la Junta central, del presente mes	3.402,20
Abonado de Caja el importe de la cuenta de gastos de administración del mes actual (correspondencia, transferencias, pólizas, timbres móviles, etc.).....	122,40
Extraído de c/c e ingresado en Caja para el pago de nóminas de pensiones y demás atenciones reglamentarias.....	20.803,40
<i>Existencias en 30 de junio de 1936:</i>	
<i>En títulos (valor nominal):</i>	
Deuda perpetua al 4 por 100.....	2.093.000
Deuda amortizable al 4 por 100, 1935..	100.030
Deuda Amortizable al 5 por 100, 1927...	287.000
	<u>2.480.000</u>
<i>En metálico:</i>	
En caja.....	463,80
En la c/c del Banco de España.....	4.704,53
	<u>5.168,33</u>
En depósito en las tres Juntas locales para gastos de becas, segunda enseñanza y demás beneficios reglamentarios, en la cuantía siguiente:	
Junta local de Cádiz..	1.000,00
Idem de Ferrol.....	2.500,00
Idem de Cartagena...	2.000,00
	<u>5.500,00</u>
Valor, según inventario, de los efectos para Colonias veraniegas en depósito en la Junta local de	

MINISTERIO

	En títulos	En metálico
Cartagena; los de oficina de la Junta local de Ferrol y una máquina de calcular «Victor», número 156.064, y de escribir «Underwood», núm. 2.402.855-5 de la Junta central, propiedad de esta Institución.....		5.306,15
Totales.....	2.480.000	64.239,38

Resumen de asociados

Existencia en 31 de mayo de 1936.....	2.891
Altas.....	111
Bajas.....	2
Existencia en 30 de junio de 1936.....	3.000

Movimiento de huérfanos.

Existencia en 31 de mayo de 1936.....	417
Altas.....	5
Bajas.....	5
Existencia en 30 de junio de 1936.....	417

Resumen de huérfanos.

	Varones	Hembras	TOTAL
En la Escuela Naval Militar.....	1	0	1
En Sanatorios.....	2	1	3
Acogidos al art.º 43 (inutilidad física).....	1	3	4
Ocupando plazas gratuitas en el Colegio de Huérfanos de la Armada.....	4	0	4
Colegiados internos:			
En el Colegio de Huérfanos de la Armada....	7	0	7
Becarios.....	17	2	19
Con pensión y segunda enseñanza.....	66	40	106
Con pensión solamente.....	140	133	273
Totales.....	238	179	417

Madrid, 30 de junio de 1936.

V.º B.º

El Presidente,
Jenaro Eduardo VerdíaEl Secretario,
José Morante.El Tesorero,
Pedro García de Lednis

IMPRESA DEL MINISTERIO DE MARINA

